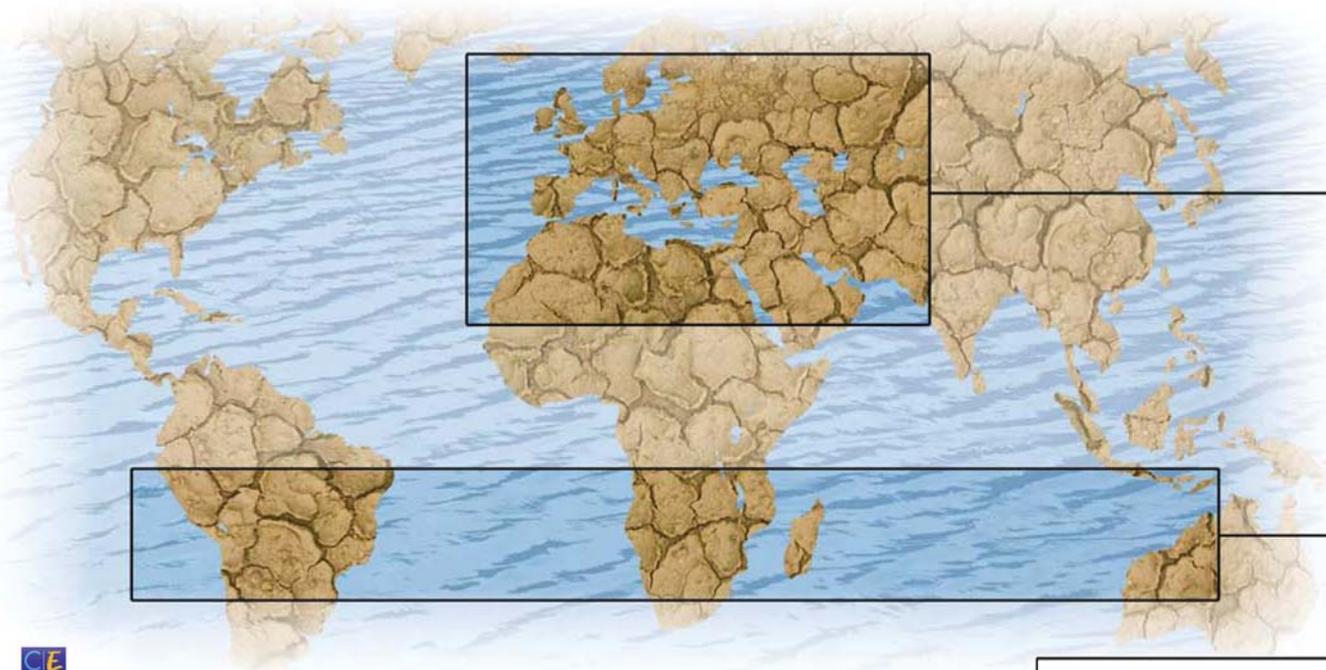


Guía de Consulta

**Normativas de viaje y residencia para personas
con VIH/sida 2007**



Coordinadora Estatal de VIH-Sida
España



Guía de consulta Normativa de viaje y residencia para personas con VIH/sida

Información para asesores de organizaciones relacionadas con el sida

Pueden consultarse las versiones de este texto en francés, alemán e inglés en <http://www.eatg.org/hivtravel>

Puede consultarse la versión en español también en:
<http://www.cesida.org>

Por favor, envíe los comentarios e información referentes a cada país a Peter Wiessner, a:
peter-wiessner@t-online.de

Una publicación original de:



Deutsche
AIDS-Hilfe e.V.
Wilhelmstr. 138
10963 Berlin
Teléfono 030 / 69 00 87-0
Fax: 030 7 69 00 87-42
<http://www.Aidshilfe.de>
dah@aidshilfe.de

6ª edición. Berlín, diciembre de 2006
Editores: Peter Wiessner, Karl Lemmen

Diseño de portada: Carmen Janiesch

Traducción y adaptación
de la versión española por:



Coordinadora Estatal de Vih-Sida
España

<http://www.cesida.org>
C/ Infantas 40. 1ºD.
28004 Madrid.
00 34 91 522 38 07

Con la colaboración de:



<http://www.felgt.org>
C/ Infantas 40. 1ºD.
28004 Madrid.
00 34 91 360 46 05

“Subvencionado por el
Ministerio de Sanidad y
Consumo, Plan Nacional
sobre el SIDA”

<http://www.msc.es>
Paseo el Prado 18-20.
28071 Madrid.
00 34 91 596 40 35.



Federación Internacional de
LGBTI desde 1978
<http://www.ilga.org>
+32 -2-50 22 471

PRESENTACIÓN DE LA EDICIÓN ESPAÑOLA.

Poder viajar, la movilidad, es un derecho de las personas y un elemento importante en la percepción que cada cual tiene de su calidad de vida. En ocasiones las personas eligen viajar al extranjero por largos periodos de tiempo, ya sea por motivos de trabajo o por cuestiones privadas.

En ocasiones, las personas con VIH, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad e incertidumbre debido a la legislación y las normativas de los países a los que se quiere viajar. Existe información al respecto, pero en muchas ocasiones es poco accesible. La asociación alemana Deutsche AIDS-Hilfe, ha realizado un documento verdaderamente útil para las personas con VIH que desean viajar.

En este documento se puede leer como el 62% de los 193 países de los que informa este documento han incorporado algún tipo de regulaciones discriminatorias. Nos parece que este dato es inadmisibile. Por ello esperamos que el presente texto sirva para un doble objetivo: aportar información útil a los viajeros y a las viajeras y denunciar las situaciones discriminatorias que se producen en muchos países.

Hasta el momento estaba traducido al alemán, inglés y francés. Ahora hemos podido traducir el documento para los y las hispanoparlantes. Tenemos noticias de que se está traduciendo también a otros idiomas.

Estamos realmente satisfechos de haberlo podido traducir porque estamos convencidos de su utilidad para todas aquellas personas con VIH que tengan previsto un viaje a un país extranjero. Pensamos que la traducción de esta información al castellano y su difusión tanto de forma impresa como a través de nuestra página web (www.cesida.org) puede ser de gran ayuda para las personas de habla hispana que necesiten realizar un viaje.

Queremos por ello dar las gracias a Deutsche AIDS-Hilfe y especialmente a dos de las personas que han hecho posible esta guía y su traducción a diferentes idiomas, Karl Lemmen y a Peter Wiessner. También agradecer a David Haerry, sin cuyo apoyo no hubiese podido elaborarse la presente guía en castellano. Él es además el webmaster de las versiones en internet de la guía y miembro de EATG.

Santiago Pérez Avilés.
Presidente de CESIDA.

Introducción a la sexta edición

Nuestra recopilación de datos sobre las normativas de entrada y residencia para personas con VIH/sida está siendo consultada actualmente en todo el mundo, como demuestran tanto los comentarios como las consultas que recibimos desde todas las partes del mundo. Esto nos impulsa a actualizar nuestros datos de forma periódica. De este modo podemos cumplir con nuestro objetivo de proporcionar a las PVVS la información más actualizada en todo momento.

Esta sexta edición del Resumen de referencia incorpora todos los informes que hemos recibido hasta el final de 2006. Actualmente, el resumen de referencia existe en alemán e inglés. Se están realizando traducciones al italiano, español, francés y polaco.

Hasta ahora, la versión para Internet de los datos de este documento era facilitada por AIDS Info Docu Switzerland en alemán, inglés y francés, y podía consultarse en <http://www.aidsnet.ch/linko/immigration>. Durante 2007, la recopilación de datos se trasladará a la página del Grupo Europeo de Tratamientos sobre el sida (European AIDS Treatment Group, EATG) en <http://www.eatg.org/hivtravel>. En esta página podrás encontrar la versión más actualizada de la información pues se realizan cambios continuamente. Nuestra experiencia nos dice que las leyes tienen a menudo una vida muy breve. La forma en que se implantan las normas relevantes puede cambiar rápidamente, para bien o para mal. Por tanto, recomendamos a los viajeros que utilicen todos los canales de información a los que tengan acceso.

Una novedad de esta edición es la información sobre la normativa respecto a la inoculación contra la fiebre amarilla. Es importante que las personas con VIH/sida conozcan esta normativa puesto que las vacunas vivas utilizadas para la inoculación contra la fiebre amarilla no son adecuadas para personas con el sistema inmunológico deprimido. Como consecuencia de la vacunación podrían surgir limitaciones para viajar.

Para mantener los datos recopilados de la forma más actualizada posible, seguimos dependiendo de los comentarios que recibimos de nuestros lectores, de miembros de ONG'S y organizaciones gubernamentales, y, por supuesto, de los viajeros. Por favor, ponednos en contacto con nosotros si poseéis alguna información de la que no disponemos, o si detectáis algún error en nuestra información.

Nuestro agradecimiento a David Haerry, el *webmaster* de la versión para Internet de estos datos. Sin su apoyo desinteresado, su ayuda técnica y su compromiso con este tema, este proyecto no podría haberse implantado con tanto éxito.

Karl Lemmen

Peter Wiessner

Central Office, Deutsche AIDS-Hilfe e. V.

Movilidad

Un derecho fundamental para las personas que viven con el VIH/sida

Para muchas personas, poder viajar es un aspecto importante de la calidad de vida. Hay quienes, por razones personales o profesionales, tienen que viajar al extranjero durante periodos prolongados. Para las PVVS, los viajes van asociados con frecuencia a un alto grado de incertidumbre, puesto que las normativas de entrada y residencia difieren de un país a otro. En ocasiones, la información actualizada solo puede conseguirse con dificultad. Por este motivo, queremos que los datos recogidos proporcionen a las PVVS una orientación fiable sobre cuestiones relacionadas con la movilidad por todo el mundo.

Empezamos en 1999 pasando un cuestionario a todas las embajadas extranjeras en Alemania y a todas las embajadas alemanas en el extranjero. Preguntábamos no solo por la normativa legal para la admisión de las PVVS, sino también por cómo se aplicaban en la práctica. De este cuestionario inicial recibimos respuesta de unos 140 países, de los 193 consultados. Completamos estos datos con información procedente de estas otras fuentes:

- AIDS info Docu Switzerland
- Web del Departamento de Estado de Estados Unidos
- Publicaciones de ONUSIDA (UNAIDS) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Información y comentarios de las ONG de cada país
- Informes periodísticos, boletines de prensa, etc.

Utilizando estas fuentes adicionales hemos conseguido incrementar hasta 170 el número de países que abarca nuestra investigación. Seguimos sin tener información sobre 23 países. De los 170 países de los que disponemos de datos, hay 106 de los que se sabe que tienen condiciones especiales de entrada para personas con VIH/sida, o que –debido a informaciones contradictorias– no se puede descartar que las haya. De estos 106 estados, 90 exigen pruebas del VIH. Esto significa que el 62% de los países que hemos examinado tienen normas que discriminan a las PVVS.

Las normativas sobre entrada y residencia pueden dividirse entre las que se aplican a turistas (visados turísticos, generalmente de uno a tres meses de permanencia) y las que se refieren a estancias a largo plazo. Lo bueno es que la permanencia para turistas rara vez supone un problema, incluso cuando se trata de personas con VIH/sida. Sin embargo, para periodos más prolongados, por ejemplo para estudios, trabajo, etc., se necesita frecuentemente permiso de residencia. En algunos casos existe también una normativa especial para los ciudadanos que regresan a su propio país después de haber permanecido en el extranjero.

La punta del iceberg

Por regla general, los requisitos de entrada para personas con VIH/sida se aplican a personas que desean permanecer en un país durante más de un mes. La presentación o no de una prueba del VIH cuando se solicita un permiso de residencia, depende de la duración de la estancia. En la mayoría de los casos, si

el resultado de la prueba es “VIH positivo”, se niega el permiso de entrada. Quienes hayan cruzado ya la frontera pueden ser expulsados del país como extranjeros no deseados.

Los países que expulsan a extranjeros que dan positivo en la prueba del VIH son: Brunei, China, Cuba, Iraq, Corea del Norte, Corea del Sur, Kuwait, Libia, Malasia, Taiwán y Tailandia. Tan solo la India ha modificado su reglamentación discriminatoria en este aspecto. No obstante, un experto relacionado con la política migratoria en la India afirma que todavía pueden pasar años hasta que cada funcionario reciba la información sobre la nueva situación legal y actúe en consecuencia. Para las personas con VIH/sida esto significa que de momento la incertidumbre continua.

Las personas con VIH/sida están constantemente en peligro de perder todo lo que se han construido: su trabajo, su seguridad económica, su acceso al sistema sanitario, su casa, sus amigos y su familia, ¡y, por supuesto, su vida!

Algunos países de Asia y Oriente dan un pésimo ejemplo en este sentido. Tenemos informes que hablan de personas que, mientras esperaban ser deportados a sus países, han muerto estando detenidos sin tener acceso a un tratamiento. Estos informes se refieren, entre otros, a trabajadores inmigrantes que han sido arrestados para ser deportados al detectarse que estaban infectados con el virus del sida.

Como excusa se señalaban problemas legales entre las administraciones involucradas, que dificultaban el transporte para el regreso. Estas administraciones incluso hacían más difícil la readmisión de sus propios ciudadanos si se sabía que estaban infectados con el VIH o tenían sida.

En la actualidad hay 13 países que niegan completamente la entrada a personas con VIH. Estos países son: Armenia, Brunei, China, Iraq, Qatar, Corea del Sur, Libia, Moldavia, Omán, Federación Rusa, Arabia Saudí, Sudán y Estados Unidos de América.

Se desconoce el alcance real del problema

En la actualidad, nadie conoce el alcance real de la normativa que se aplica a las personas con VIH/sida. No existe ningún sistema ni organización que recoja los casos pertinentes de forma global y realice informes. Por tanto, solo disponemos de informes de casos individuales. El alcance real de las normativas es todavía más incierto debido a que a veces no se aplican las leyes existentes, o únicamente las aplican algunos funcionarios. Los datos que indicamos a continuación dan una idea del alcance del problema:

- Se estima que hay 40.000.000 de personas en todo el mundo que viven con VIH y sida. Una abrumadora mayoría de ellas vive en países llamados en vías de desarrollo. Muchas de ellas necesitan urgentemente tener acceso al tratamiento para poder sobrevivir.
- Según las cifras de la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y ONUSIDA, en el año 2000 hubo aproximadamente 698.000.000 de llegadas y salidas internacionales en todo el mundo. Probablemente, la cifra actual es todavía mayor.
- Aproximadamente 191.000.000 de trabajadores viven fuera de su país de origen, según las estimaciones de la OIM. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para

los Refugiados (ACNUR) calcula que el número de refugiados y solicitantes de asilo en todo el mundo es de unos 20.800.000.

A la vista del gran número de países con requisitos de entrada que discriminan a las personas con VIH/sida, es inaceptable que contemos únicamente con anécdotas para describir el problema. La razón más importante de nuestro empeño en recopilar datos exhaustivos, es que se trata del único modo de demostrar que las personas con VIH/sida están en desventaja y sufren discriminación a nivel global.

Una pesada carga para las personas con VIH/sida

Los formularios para solicitar el visado de entrada suelen incluir preguntas sobre el estado general de salud, por ejemplo “¿Padece alguna enfermedad infecciosa?”. Si los pasajeros seropositivos deciden no responder a esta pregunta con franqueza, se enfrentan al problema de tener que ocultar los medicamentos que lleven consigo, y a tener que dar la impresión a los funcionarios de los controles de que están completamente sanos. Los funcionarios de inmigración de los controles fronterizos están obligados a inspeccionar el equipaje y a revisar los formularios cumplimentados. El examen del aspecto físico del viajero puede formar parte también de la inspección.

Si alguien opta por decir la verdad, debe tener en cuenta que podrían negarle la entrada. En algunos países existen normas excepcionales, como la solicitud de una exención de visado. Sobre esto habrá pronto información en www.eatg.org/hivtravel.

Puede ocurrir que al solicitar un visado, o en la frontera, se pida un certificado médico. A veces, los análisis y reconocimientos que se piden deben ser realizados por médicos contratados por las embajadas u otros organismos. Tan solo quienes se someten a estas normas pueden entrar en el país seleccionado... aparte de la posibilidad de pagar un soborno, como sugieren algunos de los informes.

Algunos países piden a los extranjeros que se sometan a un chequeo rutinario y periódico que puede incluir una prueba del VIH. Por supuesto, cada persona debe pagar por su cuenta el coste de estos procedimientos, que puede llegar a 500 euros (por ejemplo, en Austria), lo que supone una discriminación para los grupos de personas económicamente más desfavorecidas.

Los organismos que se ocupan de contratar trabajadores extranjeros realizan más controles. En el sector sanitario (médicos, enfermeras, etc.), es imprescindible que la prueba del VIH dé negativa para ser invitado a una entrevista. De esta forma son reclutados los especialistas médicos de Sudáfrica, por ejemplo, para ir a trabajar a los países ricos del norte. Además, desde otras instancias, como empleadores y universidades, se suele insistir abiertamente en las pruebas del VIH como requisito indispensable para conseguir un empleo o para acceder a plazas de estudios y becas. En principio, al entrar en un país cualquiera puede encontrarse en la situación de tener que dar información a los funcionarios de aduanas sobre otros viajeros “sospechosos”. Esto le sucedió el año pasado a un pasajero japonés seropositivo en un viaje a China. Lo devolvieron a su país en el

siguiente avión después de que un compañero de vuelo le oyera hablar en una conversación sobre el VIH.

La carga es especialmente pesada si el aspecto físico del viajero hace imposible ocultar o negar una enfermedad.

Los ejemplos positivos son raros

Los ejemplos positivos son raros, pero a pesar de ello animan a pensar que pueden conseguirse cambios por medio de la solidaridad y el compromiso. Así, hay unos cuantos países que en los últimos años han moderado o han dejado de aplicar normativas. Los activistas canadienses sobre VIH y derechos humanos realizaron un buen trabajo en los preparativos de la conferencia mundial sobre el sida de Toronto en 2006 y consiguieron un cambio en los requisitos de entrada para los visados de corto plazo. De este modo, las personas con VIH/sida pudieron participar en la conferencia... y no solo eso. En el futuro, que las personas con VIH/sida puedan participar en la conferencia volverá a ser un criterio para determinar quiénes serán los organizadores de la conferencia mundial sobre el sida. Es decir, las conferencias sobre el sida no serán aceptadas si tienen lugar en países que restringen el derecho a la movilidad de las personas con VIH/sida mediante requisitos de entrada discriminatorios.

El ejemplo de Canadá debe animarnos a seguir luchando contra la percepción negativa que se tiene de las personas con VIH/sida (como generadores de gastos, portadores de virus, fuentes de peligro) que constituye la base de las legislaciones discriminatorias de este tipo. Mostrar la contribución a la sociedad que suponen las personas con VIH/sida repre-

senta un paso importante frente a la política de exclusión, de la que Estados Unidos es el ejemplo más extremo.

La cooperación entre las diversas organizaciones, grupos de interés y redes de derechos humanos (OIM, ONUSIDA, GNP+, etc.) debe utilizarse en el futuro incluso con más fuerza, para hacer públicas las violaciones de los derechos humanos y para protestar contra ellas con una sola voz. Nuestra recopilación de datos ha demostrado por sí misma ser un instrumento político potente al hacer que un tema incómodo pueda comunicarse en público.

Cuando iniciamos esta labor queríamos que nuestra primera prioridad fuera mejorar la calidad del asesoramiento dado por las organizaciones de apoyo al sida. Pasó un tiempo hasta que nos dimos cuenta de todas las dimensiones del problema: es una cuestión de exigir un derecho humano fundamental, vinculado a cuestiones de importancia vital para garantizar el sustento y obtener asistencia sanitaria.

El mundo no es actualmente un lugar muy abierto para las personas con VIH/sida. Nuestro objetivo es cambiar esto. Para hacerlo, dependemos de tu apoyo.

Karl Lemmen
Central Office, Deutsche AIDS-Hilfe e. V.

Peter Wiessner

Referencias:

UNAIDS/IOM Statement on HIV/AIDS related travel restrictions. Junio 2004:
http://www.iom.int/en/PDF_files/HIVAIDS/UNAIDS_IOM_state,emt_travel_restrictions.pdf

Haerry, Wasserfallen y Wiessner: *Compulsory HIV testing from a public health and human rights perspective. A summary of key arguments to support a wider discussion.* Junio 2004.

<http://archives.healthdev.net/pwha-net/msg00589.html>

Evolución y tendencias¹

2001 – global

Declaración UNGASS “En 2003, promulgar, reforzar o imponer, según corresponda, leyes, normas o medidas para eliminar toda forma de discriminación, y garantizar el disfrute completo de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las personas que viven con VIH/sida y miembros de grupos vulnerables” (§ 58). (Junio 2001).

2002 – Canadá

Prueba obligatoria del VIH para estancias superiores a seis meses.

2002 – Australia

Criterios de inmigración aplicados con mayor dureza: valoración de costes individuales basada en la esperanza de vida y en el coste total de la medicación y de los servicios de asistencia médica. Se niega a más personas con VIH el permiso de inmigración.

2002 – India

Revocadas las restricciones de residencia existentes. (Septiembre 2002)

¹ Recopilado por David Haery y Peter Wiessner

2002 – Reino Unido

Las entidades privadas que seleccionan personal para el sistema sanitario británico exigen una prueba del VIH a los solicitantes procedentes de países en vías de desarrollo. Para conseguir un contrato es imprescindible que la prueba dé negativo.

2003 – Austria

Desde el 1 de enero de 2003, se necesita acompañar un certificado médico a la solicitud del permiso de residencia para más de seis meses (ver más abajo). El certificado médico requerido según el § 8, párrafo 6 de la ley de extranjería cubre los siguientes casos:

Tuberculosis que requiera tratamiento médico y seguimiento, lepra, cólera, polio, paratífus, pestilencia, disentería, tífus, hepatitis A, B, C, D, G, difteria y tosferina.

El VIH/SIDA no está incluido en esta lista.

2003 - Reino Unido

El gobierno debate la necesidad de realizar pruebas obligatorias a los solicitantes de asilo político. La Terrence Higgins Trust lanza una campaña contra las medidas previstas.

2003 – Rusia

La Comisión de Salud Pública de la Duma de Moscú propuso la introducción de pruebas obligatorias para diversas enfermedades, como VIH y tuberculosis (TB), y para el consumo de drogas ilegales. Esto se aplicaría a grupos objetivo especiales, como usuarios de drogas, trabajadores del sexo,

niños de la calle y personas sin hogar. Rechazado tras protestas a gran escala.

2004 – Nueva Zelanda

Artículos de prensa sobre planes para introducir pruebas obligatorias a inmigrantes. El Ministro de Información confirma la introducción de una nueva política de revisión. (30 de enero, *The Advocate*).

El servicio de inmigración confirma que, desde principios de 2005, Nueva Zelanda pondrá en marcha controles del VIH para filtrar inmigrantes. Entre los cambios hay otras enfermedades de tratamiento costoso. Los referentes a la tuberculosis ya se han implantado. Se aceptará un máximo de 20 personas seropositivas como cuota de refugiados anual. (20 de julio de 2004).

2004 – El Salvador

Revocadas las restricciones de residencia existentes. (Marzo 2004).

2004 – Suiza

Artículos de prensa sobre planes de las autoridades sanitarias para introducir pruebas obligatorias del VIH a los solicitantes de asilo político. (Enero de 2004).

Las autoridades sanitarias deciden mejorar la prueba voluntaria y counselling (VCT) de los solicitantes de asilo político. Las pruebas seguirán siendo voluntarias. (Junio 2004).

2004 – global

Informe de OIM/ONUSIDA sobre restricciones en viajes relacionadas con el VIH/sida. El informe incluye fuertes recomendaciones en contra de la prueba del VIH obligatoria y de las restricciones en viajes relacionadas con el VIH. (*Junio 2004*)

2004 – Reino Unido

El gobierno decide no implantar la prueba obligatoria a los solicitantes de asilo político. (Julio 2004).

2004 – Estados Unidos de América

El 10 de julio de 2004, el senador Kerry prometió revocar las restricciones de viaje existentes si era elegido presidente de Estados Unidos. Esta idea nos gustó, pero el cambio en la política de entrada a este país debe ser aprobado en el congreso. No creemos que haya un debate sobre este tema después de la reelección de George W. Bush. Sigue siendo tarea de la comunidad VIH global el abordar la naturaleza discriminatoria de esta normativa y la de luchar para conseguir un cambio.

2006 – Canadá

Los activistas canadienses realizaron un trabajo estupendo durante los preparativos de la Conferencia Internacional sobre el sida de Toronto presionando para conseguir un cambio en cuestiones relacionadas con el VIH para quienes solicitaban visado para periodos de tiempo breves. Canadá ya no exige a las personas que piden visado de entrada para

periodos cortos que declaren en el formulario de solicitud la infección por VIH. Gracias a esta modificación en la ley, se aseguró la participación de muchas PVVS en la conferencia.

2006 – Francia

Los activistas próximos a Jean Luc Romero, diputado que no oculta ser gay y seropositivo, iniciaron una eficaz campaña pública para dar a conocer la normativa discriminatoria de entrada a Estados Unidos. La campaña finalizó el 28 de noviembre con una carta abierta al presidente de Estados Unidos, George W. Bush. En este momento no se sabe nada de las primeras reacciones y consecuencias.

2006 – Estados Unidos

El presidente de Estados Unidos, George W. Bush, sorprendió al público el 1 de diciembre con un plan para cambiar los requisitos de entrada a Estados Unidos para visados turísticos de periodos cortos y viajes de negocios, con el fin de permitir la entrada a personas seropositivas. La propuesta permitiría la emisión de una exención terminante (una dispensa especial) válida durante 60 días para los visitantes seropositivos. No está claro si en estas condiciones debe declararse el seroestado y cómo debe rellenarse la hoja de solicitud. Como este proyecto debe ser aprobado por el congreso, queda por ver qué quedará de él.

Cómo utilizar el Resumen de Referencia Consejos para viajar con el VIH

- El Resumen de Referencia proporciona **información actualizada sobre 193 países**. Cuando no se cita la normativa de entrada y residencia, significa que no existe información actualizada disponible o que a pesar de nuestros esfuerzos no hemos podido encontrar esa información.
- La columna “**Normativa de entrada**” da información sobre la legislación actual para estancias turísticas de alrededor de un mes, máximo tres meses. Afortunadamente, solo muy pocos de los países con un fuerte sector turístico imponen prohibiciones totales a las personas con VIH/sida que entran al país.
- La columna “**Normativa de residencia**” hace referencia a las estancias por periodos prolongados (generalmente superiores a tres meses), asociadas generalmente a permisos de estudios o trabajo o al deseo de quedarse a vivir en el país. En estos casos, más del 62% de los países de los que tenemos información poseen una legislación restrictiva.
- La columna “**Notas**” contiene información complementaria y, a veces, indicaciones de información contradictoria recibida de distintas fuentes. Sobre estos temas puede encontrarse más información en el “**Sourcebook**”.
- En general, el punto siguiente se refiere a la entrada a países con normativa ambigua o restrictiva: mientras no se sepa que existe seropositividad, no habrá problemas graves para el turista. No obstante, si se sospecha que

alguien es seropositivo, o si las autoridades tienen razones concretas para creer que lo es, se le puede negar la entrada (esto sucede, por ejemplo, en Estados Unidos y en China). No deben exhibirse símbolos como el lazo rojo u otros distintivos cuando se entra a esos países.

- En el caso de personas que toman medicación para el VIH, esta necesidad de discreción crea un verdadero problema puesto que tienen que llevar los medicamentos con ellos. Recomendaríamos que se guardaran las medicinas en otros recipientes.
- Según las circunstancias, puede merecer la pena llevar consigo un certificado médico (en inglés) que señale que el portador necesita esos medicamentos y que han sido recetados por un médico. Una nota con la indicación de las dosis puede ser útil si surgen dificultades en la frontera.
- Otro aspecto que hay que tener en cuenta es el de los requisitos de vacunación de algunos países. Para las personas con VIH/sida, algunas de estas vacunas no plantean problemas, mientras otras presentan riesgos para su salud (por ejemplo, la de la fiebre amarilla). Por esta razón se incluyen en este folleto normativas sobre la vacuna de la fiebre amarilla. Siempre es aconsejable hablar con antelación de estos temas con el médico o un centro de vacunación (por ejemplo, una institución de medicina tropical).

Leyenda de los símbolos utilizados en la tabla

Notas

(#) Las distintas fuentes que hemos utilizado dan a veces información ambigua o contradictoria; en estos casos, hemos puesto (#) al final de la columna de la tabla. Cuando aparezca este signo, recomendamos estudiar las fuentes con más profundidad utilizando el “*Sourcebook*” y también trabajar con la persona que realiza la consulta para llegar a una conclusión que tenga en cuenta sus circunstancias específicas.

Fuentes

La última columna de la tabla indica las fuentes de la información. Solo se hace referencia a las fuentes en otras columnas si la información difiere de una fuente a otra.

- 1) Información facilitada por la embajada del país en Alemania.
- 2) Información facilitada por la Embajada de Alemania en el país.
- 3) Aids Info Docu Schweiz. Fuente Eidgenössisches Departement für Auswärtige Angelegenheiten, Berne/CH DP VI/Sektion konsularischer Schutz, 15 marzo 2000. Ver <http://www.aidsnet.ch/linkto/immigration>

4) Página web del Departamento de Estado de Estados Unidos; Travel Publications versión 2005-2006; ver: http://travel.state.gov/travel/tips/brochures/brochures_1229.html

5) Andrew Doupe: *AIDS and Human Rights: Time for an Empowered Response*. Tesis de Maestría no publicada de Legislación Pública Internacional, Rijks Universiteit, Leiden, 12 septiembre 1997.

6) Información procedente de una ONG activa en el país de que se trate.

7) Noticias de televisión y radio, artículos de prensa, etc.

8) CRM Handbuch für Reisemedizin; Centrum für Reisemedizin, Düsseldorf (<http://www.crm.de>).

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Afganistán	Sin información ²			
Albania	Sin restricciones para personas con VIH/sida			1, 2
Alemania (Baviera)	No existe una normativa específica sobre personas con VIH/sida para periodos de estancia cortos	Para emitir el visado para estancias prolongadas (superiores a tres meses) es necesario el permiso del estado federal que corresponda o del departamento responsable de extranjería (Ausländerbehörde). (Ministerio Federal del Interior) "Corresponde a los departamentos locales de extranjería solicitar los certificados médicos que excluyan una tuberculosis activa, o una infección por lúes o por VIH" (Ministerio del Interior del Estado de Baviera).	En Baviera puede denegarse el permiso de residencia si hay infección por VIH. Hay excepción en caso de matrimonios con personas de nacionalidad alemana y otros casos relevantes.	2
Angola	Sin restricciones para personas con VIH/sida (2)	Se pide la prueba del VIH a todos los extranjeros que solicitan visado y permiso de residencia. La Oficina Consular de la Embajada de Angola tiene derecho a pedir información adicional si es necesario. (4)	Es necesario el Certificado Internacional de Vacunación para entrar. En el certificado deben indicarse las vacunaciones contra la fiebre amarilla. (4)	2, 4, #
Antigua y Barbuda	Sin información			
Arabia Saudí	El reino de Arabia Saudí no es destino de vacaciones. Se pide la prueba del VIH al entrar. Los extranjeros seropositivos son expulsados. (2)	Las autoridades exigen la prueba del VIH para renovar los permisos de residencia. (3) Se necesita la prueba del VIH para los permisos de trabajo; a veces aceptan resultados de las pruebas realizadas en Estados Unidos, y deben hacerse dentro de los tres meses anteriores a la solicitud. (4)		2, 3, 4

² Cualquier información sobre la normativa existente será bienvenida. Por favor, ponte en contacto en: peter-wiessner@t-online.de

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Argelia	Sin información sobre normativas para estancias de periodos cortos	Los ciudadanos que regresan de trabajar en el extranjero y los miembros de las fuerzas armadas deben hacerse una prueba del VIH.		8
Argentina	Sin restricciones para estancias de hasta tres meses (turistas)	Para solicitar permiso de residencia permanente hay que presentar un certificado médico.	Seguimiento obligatorio de los inmigrantes que enfermen (2, 5); la prueba del VIH está incluido en el control sanitario de inmigrantes. Los extranjeros que padezcan enfermedades que reduzcan su capacidad de trabajo no son admitidos para permisos de residencia temporales o permanentes.	2, 5, 8
Armenia	Entrada prohibida a personas con VIH/sida (1)	Las personas que enferman son deportadas. (1)	Se está preparando legislación. Se piensa exigir prueba del VIH en la frontera. (1)	1, 2, #
Aruba	Sin restricciones para turistas	Prueba del VIH para inmigrantes potenciales		4
Australia	Sin restricciones para turistas (2, 3, 6)	Prueba del VIH para extranjeros (a partir de 15 años de edad) que quieran establecerse en Australia (2, 3, 6). Para visitas breves de turismo o negocios, los viajeros deben firmar una declaración de buena salud. Quienes no puedan firmarla, deben facilitar detalles de cualquier problema de salud. No es probable que se niegue la entrada a personas con VIH para visitas cortas, pero se estudia cada caso de forma individual (8, 6).	Permiso de residencia para personas con VIH/sida solo cuando se cumplen determinados criterios (2, 3, 6). Puede ocurrir que las autoridades de inmigración soliciten a los viajeros que reciben una pensión una explicación de por qué la reciben y si tiene relación con problemas de salud. Se aplica a viajeros jóvenes con pensión.	2, 3, 6, 8 #
Austria	No hay normativa de entrada o residencia específica para personas con VIH/sida. Para entrar en el país no se exige certificado médico ni los resultados de una prueba del VIH. Los extranjeros con infección por VIH conocida no están	Desde el 1 de enero de 2003, los extranjeros que soliciten permiso de residencia para más de seis meses deben aportar un certificado médico. Este certificado debe incluir pruebas de: VIH/sida, tuberculosis, lepra, cólera, polio, tífus, disentería, difteria y hepatitis. (1)	El certificado médico exigido cubre estas enfermedades: tuberculosis que requiera tratamiento y seguimiento médicos, lepra, cólera, paratífus, pes-tilencia, disentería, tífus, hepatitis A, B, C, D, G, dif-teria y tosferina. El VIH/sida no está incluido en la lista. (1) La nueva ley entra en vigor el 1 de enero de 2003.	1, 6, #

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
	sujetos a un reglamento de residencia específico. No existe normativa referente al control, deportación o expulsión de estas personas.	La normativa afecta únicamente a quienes solicitan permiso de residencia por primera vez. El solicitante debe pagar las analíticas exigidas (unos 500 € en Austria). (6)	Los detalles del decreto no han sido publicados todavía. No se pueden dar indicaciones precisas sobre cómo se va a aplicar la ley. No afecta a los ciudadanos de la Unión Europea. (6)	
Azerbaiyán	Sin restricciones para personas con VIH/sida.			2
Bahamas	El Ministerio de Sanidad ha recomendado que no se permita la entrada al país a personas con VIH/sida.		Desconocemos si esta recomendación tiene algún efecto en las personas con VIH que desean entrar al país.	8
Bahréin	Sin restricciones para turistas	Prueba del VIH a extranjeros que deseen trabajar en el país. (3)	Para el permiso de residencia, la prueba del VIH ha de ser realizada en Bahréin. (4)	4, 3
Bangladés	No se pide prueba del VIH para entrar en el país (2, 6)	Posible expulsión si se conoce el estado de seropositividad. (2, 6)		2, 6
Barbados	Actualmente no hay restricciones para viajes de vacaciones.	Se requiere examen médico para estancias prolongadas o para el permiso de trabajo.	No es probable que se permita entrar al país a personas seropositivas para periodos de tiempo largos.	8
Bélgica	La información que tenemos es contradictoria. No hay restricciones de entrada y residencia para personas con VIH/sida si proceden de la Unión Europea. (2)	Quienes no sean ciudadanos de la Unión Europea (cuando se necesite visado de entrada) deben presentar un certificado médico que incluya el resultado de la prueba del VIH. Esta norma se aplica a personas que van a estudiar, a tratar temas de trabajo, ocupar un puesto de trabajo, o cualquier otra estancia prolongada. (2) <u>Estudiantes:</u> para obtener permiso de residencia para estudiar durante más de tres meses, es necesario un reconocimiento médico. No incluye la prueba del VIH. A prácticamente todos los estudian-	No se conceden visados a las personas que dan positivo en la prueba del VIH. (2)	2, 6, #

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
		tes se les ofrece la prueba del VIH a su llegada. <u>Refugiados</u> : No se aplica una reglamentación especial. No es inusual que se les someta a la prueba del VIH. La residencia no será denegada por razones de salud pública o seguridad nacional (Art. 52, Ley de 15/12/1980). (6)		
Belice	Sin restricciones para turistas (3)	Se pide la prueba del VIH a quienes solicitan residencia. Se aceptan analíticas de Estados Unidos realizadas dentro de los tres meses anteriores a la visita. (4)	Esto se refiere a ciudadanos estadounidenses. Desconocemos si se aceptan pruebas a otras nacionalidades y de otros países.	3, 4
Benín	Sin restricciones para estancias turísticas de periodos cortos	Prueba del VIH para estancias prolongadas	La concesión del permiso de entrada depende del criterio del funcionario que examina la solicitud. (2) Se requiere vacuna contra la fiebre amarilla.	2
Bielorrusia	Sin restricciones para estancias turísticas de hasta tres meses	Obligación de notificar a las autoridades la infección por VIH. Prueba del VIH para estancias superiores a tres meses.		1
Bolivia	Sin restricciones para estancias turísticas de periodos cortos	Se requiere la prueba del VIH cuando se solicita permiso de trabajo para estancias de 90 o más días.		2, 3, 4
Bosnia-Herzegovina	Sin restricciones para personas con VIH/sida (2)	Los extranjeros que deseen establecerse deben presentar una prueba del VIH con resultado negativo. (3)		2, 3, #
Botsuana	Sin restricciones para personas con VIH/sida	Prueba del VIH a los estudiantes al empezar el curso		2
Brasil	Sin restricciones para personas con VIH/sida			2
Brunéi	No se pide prueba para estancias turísticas breves. Sin embargo, se prohíbe la entrada a personas que	Prueba del VIH para estudiantes y trabajadores que soliciten permiso de trabajo y residencia. (2)	Expulsión si hay constancia de infección por VIH; obligación de informar inmediatamente a las autoridades. (2)	2,4

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
	se sabe que son seropositivas. (2)	Se necesita la prueba del VIH para permisos de trabajo; no se aceptan las analíticas realizadas en Estados Unidos. (4)	No se aceptan las analíticas realizadas en Estados Unidos. Desconocemos si esto es extensible a las pruebas realizadas en otros países.	
Bulgaria	Sin restricciones para estancias turísticas de periodos cortos.	Se exige prueba del VIH a los extranjeros que deseen permanecer en el país más de 30 días.	También afecta a: estudiantes, trabajadores, búlgaros que han estado en el extranjero durante más de 30 días, y a los que quieren contraer matrimonio. Las pruebas deben realizarse en Bulgaria; el coste aproximado es de 60\$.	3, 4
Burkina Faso	Sin restricciones para personas con VIH/sida (2)		Es obligatorio demostrar que se está inmunizado contra la fiebre amarilla y se recomienda la vacuna contra el cólera. (4)	2
Burundi	Sin restricciones para personas con VIH/sida (2)		Hay que demostrar que se está inmunizado y vacunado contra la fiebre amarilla. (4)	2
Cabo Verde	Sin información			
Camboya	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada.			2
Camerún	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada. (2)		Se necesita inmunización contra la fiebre amarilla y el cólera. (4)	2
Canadá	Sin restricciones para estancias turísticas de poco tiempo. (2) Canadá NO exige a quienes solicitan visado para visitas breves que hagan constar en el formulario si son seropositivos. Canadá NO impone de forma rutinaria una prueba obligatoria del VIH a los visitantes por periodos cortos de tiempo, ni impide de forma terminante la entrada a los visitantes	Todos los extranjeros que pretendan permanecer en Canadá durante más de seis meses deben realizarse la prueba del VIH. (1) Desde el 15 de enero de 2002, la prueba del VIH forma parte obligatoria de los chequeos médicos rutinarios. La mayoría de los extranjeros seropositivos no podrán tener ya acceso al permiso de residencia. (6)	Los refugiados seropositivos, así como los familiares seropositivos de personas con permiso de residencia, pueden entrar en Canadá. (6) Ser VIH positivo NO es un obstáculo para visitar Canadá, excepto si se diera la rara y excepcional circunstancia de que el estado de salud de una persona se considerase tal que fuese probable que fuera a necesitar atención sanitaria y social durante su estancia en Canadá, porque supondría un coste excesivo para el sistema público canadiense (por ejemplo hospitalización). Esto es aplicable del	1, 2, 6

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
	basándose en su seropositividad. (6)		mismo modo a cualquier otra persona. (6) Más información en: http://www.aidslaw.ca/Maincontent/issues/immigration.htm	
Chad	Sin información			
Chile	Sin restricciones para estancias turísticas de periodos cortos. No se pide prueba del VIH. (2)	Posible prueba del VIH para estudiantes extranjeros y trabajadores inmigrantes. (5)		2, 5 #
China	Al entrar debe presentarse una declaración sanitaria (2).	Para que concedan visado por un periodo prolongado (un año) es necesario presentar una prueba del VIH. (3) Los extranjeros que quieran permanecer durante más de seis meses necesitan mostrar una prueba del VIH. (4)	Los formularios para la declaración sanitaria se entregan en la frontera. (2) Este formulario se distribuye antes de cruzar la frontera (lo reparte el personal de a bordo si se llega en avión). Se niega la entrada a las personas que se declaran seropositivas. A cualquier persona que admita estar infectada con el VIH en la declaración sanitaria, se le niega la entrada a China y se la deporta al país de origen en el primer vuelo posible. (6) Si se es seropositivo, no se permite la entrada en ningún caso. (4)	2, 3, 4, 6 #
Chipre	Sin restricciones para estancias turísticas de periodos cortos. Sin prueba del VIH a la entrada.	Los extranjeros que solicitan permiso de residencia para trabajar o estudiar deben someterse a un examen médico del Ministerio de Sanidad para confirmar que no existe infección por VIH, hepatitis B/C o sífilis. (1) Se requieren pruebas del VIH, hepatitis B, sífilis y tuberculosis (parte de un examen médico) para los permisos de trabajo y estudios. (4)	Si el resultado del examen es positivo, no se concede el permiso de residencia. (1) Únicamente se hace excepción con el personal diplomático y los puestos directivos de empresas. (3)	1, 2, 3, 4
Ciudad del Vaticano	El estado Ciudad del Vaticano no tiene normas de entrada propias.		Las autoridades italianas se ocupan de las tareas relacionadas con la inmigración.	2

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Colombia	Sin información para estancias turísticas breves	A la entrada hay que presentar un certificado internacional de salud. Esto se aplica a todas las personas que necesitan visado, en particular a estudiantes, inmigrantes y refugiados. (1) Los extranjeros que deseen establecerse de forma temporal o permanente deben presentar documentos que certifiquen que son seronegativos. (3)	La infección por VIH influye negativamente en las autoridades a la hora de renovar el visado. (1)	1, 3, 6
Comoras	Sin información			
Congo (Brazzaville)	Sin información		A la entrada se pide prueba de haberse vacunado contra la fiebre amarilla. (4)	
Congo, República Democrática de (Zaire)	Sin restricciones para las personas con VIH/sida. No se pide prueba del VIH a la entrada.		A la entrada se pide prueba de haberse vacunado contra la fiebre amarilla. (4)	
Corea del Norte	Oficialmente, no existe legislación relacionada con la entrada de personas seropositivas.		Si se llega a saber que una persona es seropositiva, es devuelta a su país de origen. La razón que se da para esto es la falta de experiencia en VIH/sida y la ausencia de opciones de tratamiento.	1
Corea del Sur	No se permite la entrada al país a las personas seropositivas. Sin embargo, para estancias de hasta tres meses no hay obligación de realizarse la prueba (en el caso de visitantes que no necesiten visado). No se hace ningún examen médico en la frontera. (2)	Pueden aplicarse medidas protectoras especiales, sobre todo a personas del mundo del espectáculo (bailarines, cantantes, músicos, etc.) que permanezcan en el país más de 90 días sin sus cónyuges. (3)	Si se llega a saber que una persona es seropositiva, se la expulsa. (3)	2, 3, 4
Costa de Marfil	Sin restricciones para las personas con VIH/sida (2)		Para entrar en Costa de Marfil se necesita un certificado médico internacional donde se indique que	2

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
			en ese momento se está inmunizado contra la fiebre amarilla. (4)	
Costa Rica	Sin restricciones para estancias de periodos cortos. Sin prueba del VIH. (2)	Prueba del VIH para inmigrantes y para solicitar residencia por periodos largos. (5)	Nos han informado de que el gobierno piensa hacer normativas más severas. Busca información más actualizada en: www.eatg.org/hivtravel	2, 5, #
Croacia	Sin restricciones para las personas con VIH/sida. No se pide prueba del VIH a la entrada.			1, 2
Cuba	Sin restricciones para estancias turísticas de periodos cortos	Los estudiantes que deseen obtener una beca para Cuba deben realizarse la prueba. (2) Se requiere prueba del VIH a los extranjeros que quieran permanecer en Cuba durante más de tres meses. Se realizan pruebas a los cubanos que regresan al país desde "regiones endémicas". (3) Se exige prueba del VIH para estancias superiores a 90 días. (4)	Solo se produce deportación en los casos en que el extranjero haya cometido un delito, es decir, haya transmitido de forma consciente o imprudente el virus. (2) Se expulsa a las personas seropositivas. (3)	2, 3, 4 #
Dinamarca	Sin restricciones para personas con VIH/sida.			2
Dubai	Sin información			
Ecuador	Sin restricciones para estancias turísticas cortas	A los extranjeros que solicitan residencia para periodos prolongados se les pide normalmente que presenten el resultado de la prueba del VIH.		2
Egipto	No se pide prueba del VIH para estancias de hasta tres meses (turistas). (2, 3)	Se requiere la prueba del VIH para los permisos de trabajo y estudios. Las personas dependientes ya no están exentas: los cónyuges también deben someterse a la prueba, así como los hijos de 15 o más años de edad. (4)	No se concede permiso de residencia o de trabajo si el resultado de la prueba es positivo. (2, 3)	2, 3, 4, 8

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
		Las personas que trabajan para defensa extranjeros en las bases militares egipcias deben presentar un certificado de la prueba del VIH. (8)		
El Salvador	Sin restricciones para las personas con VIH/sida. (1, 2)	22 de marzo de 2004: La Dirección General de Migración y Extranjería ha revocado la normativa que requería la prueba del VIH a quienes solicitaban permiso de residencia temporal y permanente (Rita Estrada de Marín, Asistente Director General de Migración y Extranjería, El Salvador, por correo electrónico; julio 2004).	Es necesaria la prueba del VIH para los visados de entradas múltiples y para los permisos de residencia. No se aceptan las analíticas realizadas en Estados Unidos. (4) La información facilitada es contradictoria. Se había indicado que El Salvador había revocado las restricciones existentes. Para ver la información más reciente, ir a www.eatg.org/hivtravel	1, 2, 4 #
Emiratos Árabes Unidos	Sin restricciones para estancias turísticas breves	Se exige el resultado de la prueba del VIH a todas las personas mayores de 18 años que solicitan permiso de trabajo y residencia. (3) Puede exigirse la prueba del VIH en el país al entregar el formulario de residencia/visado en inmigración. (4)	Provisiones especiales para personal diplomático. El examen médico, incluida la prueba del VIH debe realizarse dentro de los Emiratos Árabes Unidos. Si el resultado de la prueba es positivo, se niega la entrada.	3, 4
Eritrea	Sin restricciones para las personas con VIH/sida. (2)	Todas las personas que hayan residido durante un periodo largo de tiempo, cualquiera que sea su nacionalidad, han de obtener un visado de salida antes de partir. Puede que se pida una prueba del VIH a la llegada. (4)	No sabemos cómo se aplica esta normativa en la práctica.	2, 4 #
Eslovaquia	No hay normativa específica de entrada y residencia para las personas con VIH/sida. No se pide prueba del VIH ni certificado médico a la entrada. (1)	Los extranjeros que solicitan permiso para estancia prolongada tienen que probar que no padecen ninguna enfermedad transmisible. (2) Si se descubre una enfermedad transmisible, no se admite la solicitud para residencia prolongada. (2)	La prueba debe realizarse en uno de los tres hospitales universitarios eslovacos (Bratislava, Martin o Kosice). (3) Se necesita un certificado médico para solicitar el permiso de trabajo. El certificado debe incluir VIH, hepatitis, sífilis y otras ETS. En algunos casos, las solicitudes de personas que han dado positivo han sido denegadas.	1, 2, 3, 4, 6

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
		Se exige la prueba del VIH para el permiso de residencia de larga duración. (4)	Las personas que deseen permanecer en Eslovaquia más de tres meses sin trabajar, tienen la posibilidad de salir del país durante un par de días cuando hayan pasado tres meses. Al volver a entrar, se concede otra vez un visado válido durante tres meses. (6)	
Eslovenia	No se hace examen médico para estancias turísticas de hasta tres meses.	Para estancias que requieran visado hay que presentar un certificado médico.	La Embajada no ha respondido a la pregunta de si el reconocimiento médico tendría implicaciones negativas para el trato a personas con VIH/sida.	2
España	Sin restricciones para estancias turísticas breves. No se pide la prueba del VIH a la entrada. (1, 2)		Se necesita un certificado médico especial que pruebe que no se padece ninguna enfermedad transmisible. (3)	3
Estados Unidos de América	En principio, Estados Unidos niega la entrada a los extranjeros si se sabe que son seropositivos. En casos excepcionales puede concederse una estancia de 30 días (para visitas familiares, tratamiento médico, viajes de negocios o participación en una conferencia científica relacionada con la salud). (2)	Existen normativas especiales que afectan a todos los inmigrantes que desean trabajar en Estados Unidos. (3)	Los extranjeros seropositivos pierden su derecho a permanecer en Estados Unidos y son expulsados si llega a conocerse su estado. (2) Puede consultarse un útil resumen con más información para personas que viven con el VIH y el sida en el <i>Sourcebook</i> o en www.eatg.org/hivtravel	1, 2, 3
Estonia	Sin restricciones para las personas con VIH/sida. (1, 2)			1, 2
Etiopía	Sin restricciones para las personas con VIH/sida. (2)		Se recomienda vacunarse contra la fiebre amarilla. (4)	2
Filipinas	Sin restricciones para estancias turísticas breves (hasta seis meses). No se pide prueba del VIH a la entrada. (2)	Los extranjeros que quieran residir de forma permanente tienen que mostrar un resultado negativo de la prueba. Esto se aplica también a los visitantes que deseen renovar el visado. (3)	Existen provisiones especiales para los empleados de representaciones diplomáticas y consulares y de entidades internacionales. (3)	2, 3

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Finlandia	Sin restricciones para las personas con VIH/sida. (1, 2)		Las personas que propaguen el VIH conscientemente pueden ser deportadas. (2)	1, 2, 6 #
Fiyi	No se permite la entrada a las personas con VIH/sida	Se exige la prueba del VIH para estancias superiores a seis meses. (4)		6, 4
Francia	Sin restricciones para las personas con VIH/sida.			1, 2
Gabón	Sin restricciones para las personas con VIH/sida. (2)		Es necesario haberse vacunado contra la fiebre amarilla. (4)	2
Gambia	Sin restricciones para las personas con VIH/sida	La embajada no posee información sobre si los extranjeros seropositivos están sujetos a una regulación de residencia especial, ni sobre si existe provisión para que a estas personas se les realice seguimiento, deportación o expulsión.	Se necesita prueba de haber sido vacunado contra la fiebre amarilla. (4)	2
Georgia	No se pide prueba del VIH a la entrada. (2)	Todos los extranjeros que quieran permanecer durante un periodo superior a un mes, deben presentar prueba de su estado sobre el VIH; el certificado debe emitirse al menos 30 días antes de la llegada. (8)	La situación en Georgia es confusa. Las respuestas dadas a nuestro cuestionario han sido contradictorias.	2, 8 #
Ghana	Sin restricciones para personas con VIH/sida. (2)		Se pide prueba de estar vacunado contra la fiebre amarilla. (4)	2
Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sin restricciones para personas con VIH/sida. (1)		El Departamento de Estado de Estados Unidos ha quitado de su página web la información de 2003 que indicaba que "las personas cuyo aspecto no sea sano deberán someterse a la prueba, y si esta resultara positiva, se le puede negar la entrada al Reino Unido". (4) Las empresas privadas que seleccionan personal en los llamados países en desarrollo para que trabajen en el sector sanitario, suelen pedir una prue-	1, 6

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
			ba del VIH. El análisis se realiza en el país de origen. Si la persona se niega, no se lleva a cabo la contratación. (6)	
Granada	Sin información			
Grecia	No existe una normativa especial para ciudadanos de la Unión Europea con VIH/sida (2)	Se pide la prueba del VIH a los extranjeros que desean trabajar en Grecia. Examen médico a los solicitantes de permiso de residencia de tres o más meses. (2, 3)		2, 3, #
Guatemala	Sin restricciones para las personas con VIH/sida (1)	Los extranjeros que permanezcan en el país por un periodo más largo deben someterse a la prueba del VIH/sida. (5)		1, 5, 6
Guinea	Sin restricciones para las personas con VIH/sida (2)		Se pide certificado de Vacunación Internacional que muestre que se está vacunado actualmente contra la fiebre amarilla. (4)	2
Guinea Ecuatorial	Sin información		Es necesario haberse vacunado contra la fiebre amarilla. (4)	
Guinea-Bissau	Sin restricciones para las personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada.		El formulario para solicitar el visado puede incluir preguntas sobre enfermedades transmisibles.	2
Guyana	Actualmente no hay información relevante		En su página web, el Departamento de Estado de Estados Unidos ha quitado la información de 2003 que indicaba que se necesita una prueba del VIH para los extranjeros que deseen permanecer en el país durante más de tres meses.	
Haití	No se necesita prueba del VIH para entrar			2
Honduras	No hay restricciones para estancias turísticas; no se necesita certificado médico ni prueba del VIH. (2)	Normativa especial para las personas que deseen establecerse en Honduras. (3)	Quienes deseen viajar o trabajar necesitan un certificado médico para solicitar el visado. (8)	2, 3, 8, #

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Hong Kong	No se necesita prueba del VIH para entrar	Los inmigrantes deben someterse a la prueba del VIH.		5, #
Hungría	Sin restricciones para estancias turísticas breves. No se pide prueba del VIH al entrar.	Se pide la prueba del VIH a personas que permanezcan durante más de un año. (4)	Se aplican provisiones especiales al personal diplomático y consular. Las autoridades competentes comprueban el resultado de la prueba del VIH en la frontera. (3)	4, 3
India	No se pide prueba del VIH para estancias turísticas breves (hasta un año). Si se sabe que una persona es seropositiva, no se le concede visado. (1, #)	Nuestra información es contradictoria: "Los extranjeros, incluidos los estudiantes, no tienen que presentar obligatoriamente una prueba del VIH en la India. La normativa anterior fue revocada el 29 de septiembre de 2002 por el Ministro de Sanidad y Bienestar Familiar Shatrughan Sinha". (7) Se pide prueba del VIH a quienes deseen permanecer en la India más de un año. En ningún caso se concede visado para entrar en la India a personas con VIH/sida. El análisis ha de ser realizado en uno de los laboratorios citados en una lista especial. Esta normativa se aplica a todas las personas de 18 a 70 años de edad. (1) Esto afecta también a los estudiantes extranjeros que estudian en la India. Se deporta a las personas seropositivas y a las que se niegan a realizarse la prueba. (3) Se exige la prueba del VIH a todos los estudiantes y a todas las personas mayores de 18 años que se queden en la India un año o más. Se aceptan las pruebas realizadas en laboratorios conocidos de Estados Unidos. (4)	El Ministro de Sanidad y Bienestar Familiar, Shatrughan Sinha ha dicho: "Los expertos opinan que realizar la prueba del VIH de forma obligatoria a extranjeros y estudiantes extranjeros va en contra de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS)". (7) Anteriormente, la prueba se exigía como parte del proceso de registro de extranjeros para personas que pretendían permanecer en la India durante más de seis meses. Al parecer, esta normativa fue modificada ya en septiembre de 2002, aunque puede pasar algún tiempo hasta que las autoridades competentes se pongan al día. También es perfectamente posible que distintas autoridades indias den respuestas diferentes. (6) La información actual sobre la situación en la India es confusa y contradictoria. Se tenía entendido que la India había revocado las restricciones existentes.	1, 3, 7, 6, 4, #

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Indonesia	Sin restricciones para las personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada. (2)			2
Irán	Sin restricciones para estancias turísticas o de negocios de hasta tres meses	Los extranjeros que solicitan permiso de trabajo o residencia deben presentar una prueba del VIH con resultado negativo.		2, 3
Iraq	Entrada prohibida a seropositivos. Prueba del VIH la entrada. (2)	La prueba del VIH se realiza con una muestra de sangre directamente en la frontera. Los extranjeros deben pagar 50 dólares estadounidenses, los iraquíes 1.000 IRD. Se aconseja a los viajeros que lleven consigo sus propias agujas estériles. (3)	Las personas afectadas son expulsadas inmediatamente. (2) El gobierno iraquí está revisando actualmente los requisitos para la entrada. Iraq exige el resultado de la prueba del VIH para los permisos de residencia y salida. (4)	2, 3, 4
Irlanda	Sin restricciones para las personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada.			2, 6
Islandia	Sin restricciones para estancias turísticas breves. No se pide prueba del VIH al entrar.	Los extranjeros que solicitan permiso de residencia deben someterse a un examen médico.	Si se descubre una enfermedad transmisible, la persona pasa inmediatamente al sistema de atención sanitaria islandés.	2
Islas Marshall	Sin restricciones para estancias turísticas breves (hasta 30 días)	Se exige certificado médico si se llega desde zonas infectadas. Puede pedirse la prueba del VIH para visitas superiores a 30 días; se aceptan analíticas de Estados Unidos.		4
Islas Salomón	Si se sabe en la frontera que una persona tiene una enfermedad transmisible, se le puede negar la entrada.			1
Islas Turcas y Caicos	Actualmente no se dispone de información relevante		En su página web, el Departamento de Estado de Estados Unidos ha retirado la información de 2003 que indicaba que la prueba del VIH forma parte del examen médico necesario para que se	4

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
			conceda el permiso de trabajo. (4)	
Islas Vírgenes	Sin restricciones para estancias turísticas breves	Los extranjeros que deseen establecerse han de presentar un resultado negativo de la prueba del VIH.		3
Israel	Sin restricciones para las personas con VIH/sida (1)	Los inmigrantes que deseen adquirir la nacionalidad estableciéndose en Israel basándose en su origen étnico, deben someterse a la prueba. (1, 3) Se exige la prueba del VIH a los trabajadores extranjeros. (4)	Los afectados deben hacerse un seguro médico (1, 3). El Ministerio del Interior se reserva el derecho a negar la entrada a los extranjeros que se declaren seropositivos. (4)	1, 3, 4 #
Italia	Sin restricciones para las personas con VIH/sida			1
Jamaica	Sin restricciones para las personas con VIH/sida	Los extranjeros con seropositividad conocida no están sujetos a normativa especial de residencia.	No hay nada establecido para seguimiento o para deportación o expulsión de los grupos afectados.	6
Japón	Sin restricciones para las personas con VIH/sida			2
Jordania	Sin restricciones para estancias turísticas de hasta 30 días (3)	Para estancias superiores a 30 días hay que hacerse un examen médico obligatorio en un laboratorio del Ministerio de Sanidad. Si el resultado da positivo, el solicitante debe abandonar el país en un breve espacio de tiempo. (3)	La información sobre el periodo de tiempo para el que se requiere la prueba, es contradictorio. Según el Departamento de Estado de Estados Unidos, se requiere la prueba del VIH para estancias superiores a seis meses. (4)	3, 2, 4 #
Kazajistán	Sin restricciones para estancias turísticas cortas (2)	La solicitud de permiso de trabajo o de residencia permanente (tres o más meses) debe ir acompañada del resultado negativo de la prueba del VIH. (2, 3) Los visitantes que piensen estar más de 30 días han de presentar también, en la Oficina de Visados y Registros (OVIR) y dentro de los 30 días de llegada, un certificado con resultado negativo del VIH	Es aconsejable llevar consigo una copia compulsada del certificado con el resultado de la prueba (en ruso) para evitar tener que someterse a una prueba del VIH en Kazajistán, que en algunos casos ha de repetirse cada tres meses. (2)	2, 3, 4

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
		realizado como máximo un mes antes de registrarse. (4)		
Kenia	Sin restricciones para las personas con VIH/sida (1, 2)		Tal vez pidan prueba de estar inmunizado contra la fiebre amarilla. (4)	1, 2
Kirguistán	Sin restricciones para las personas con VIH/sida (2)		En su página web, el Departamento de Estado de Estados Unidos ha retirado la información de 2003 que indicaba que se pide la prueba del VIH a los extranjeros que deseen permanecer en el país durante más de dos meses.	2
Kiribati	Sin información			
Kuwait	Para visitas y viajes de negocios no se requiere prueba del VIH. Esto significa que también es posible la entrada para personas seropositivas.	El visado para estancias largas requiere un certificado médico. Si hay infección por VIH no se concede el visado. (2, 3) Para conseguir el visado de trabajo es necesario pasar un completo examen médico para enfermedades contagiosas o incapacitadoras (entre ellas VIH, hepatitis viral B y hepatitis viral C). Se aceptan las analíticas realizadas en Estados Unidos. (4)	Si se llega a saber la existencia de infección por VIH o de alguna enfermedad relacionada con el VIH, se anula el permiso de residencia y se obliga a la persona a abandonar Kuwait o se la deporta. (2, 3) Si se da positivo en alguna enfermedad incapacitadora, se deniega la entrada o se deporta al extranjero. (4)	2, 3, 4
Laos	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.			2
Lesoto	No existe una normativa especial de entrada y residencia para personas con VIH/sida. No se pide		La decisión sobre la entrada a Lesoto queda a discreción de la policía de fronteras. No obstante, no se realizan exámenes médicos.	2

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
	prueba del VIH a la entrada.			
Letonia	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada. (2)		En su página web, el Departamento de Estado de Estados Unidos ha quitado la información de 2003 que indicaba que cada persona que solicite permiso de residencia ha de hacerse la prueba del VIH. (4)	2
Líbano	Sin restricciones para estancias turísticas breves	Se pide el resultado de la prueba del VIH a los extranjeros que desean conseguir trabajo remunerado. (3) Se pide la prueba del VIH a quienes solicitan permiso de residencia; se aceptan analíticas realizadas en Estados Unidos. (4)	En caso de duda, la prueba del VIH tiene que repetirse en el Líbano. (3)	3, 4
Liberia	Sin información		Se exige prueba de estar vacunado contra la fiebre amarilla. (4)	
Libia	Sin restricciones para estancias cortas. (2)	Para estancias más largas, en las que se necesita permiso de residencia, es obligatoria la prueba del VIH. Esta prueba ha de hacerse también cuando se renueva el permiso de residencia. (2)	En caso de probarse la existencia de la infección por VIH, los extranjeros deben salir del país inmediatamente, o no se les deja entrar desde un principio. (2) El Ministerio de Sanidad tiene autorización para deportar a personas seropositivas. (3)	2, 3
Liechtenstein	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.			1
Lituania	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada. (1, 2)	Puede que los visitantes tengan que someterse a la prueba del VIH para obtener el permiso de residencia (se aceptan analíticas de Estados Unidos). (4)		1, 2, 4, #

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Luxemburgo	La ley de Luxemburgo permite negar la entrada por razones de salud. No obstante, no hay disposiciones especiales para la entrada de personas con VIH/sida. No se pide prueba del VIH a la entrada.			1, 2
Macedonia	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.			6
Madagascar	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.			2
Malasia	Sin restricciones para estancias turísticas breves.	Para el permiso de trabajo se requiere un examen médico. A veces se aceptan analíticas de Estados Unidos. Los trabajadores extranjeros han de someterse a un examen médico completo (VIH, hepatitis, consumo de drogas y embarazo) en el plazo de un mes desde la llegada y para un año. (4)	Disposiciones especiales para personal nacional y trabajadores de la construcción procedentes de países en vías de desarrollo (Bangladés, Pakistán, Indonesia, Filipinas). Si el resultado de la prueba es positivo, se niega la entrada o se expulsa. (3)	2, 3, 4
Malawi	Los alemanes no necesitan certificado médico para entrar en Malawi.	Normalmente no se pide certificado médico, ni siquiera para estancias prolongadas o permiso de residencia.		2
Maldivas	A los turistas que entran al país con un visado válido para un mes no se les pregunta por ninguna enfermedad y por tanto no hay restricciones. (2)	No existe normativa especial para residencia. (2) Los visitantes para periodos largos deben someterse a la prueba del VIH en las islas Maldivas. (8)	Los viajeros necesitan estar inmunizados contra la fiebre amarilla si proceden de una zona infectada. (4)	2, 8 #
Mali	Sin restricciones para personas seropositivas.		Se exige vacunación contra la fiebre amarilla. Esto no se recomienda a personas con inmunodeficiencias.	8

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Malta	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.			1
Marruecos	Sin restricciones para personas con VIH/sida			1
Mauricio	Actualmente no tenemos información relevante		En su página web, el Departamento de Estado de Estados Unidos ha retirado la información de 2003 que indicaba que los extranjeros que quieran trabajar o solicitar el permiso de residencia deben presentar la prueba del VIH. (4)	4
Mauritania	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada. (2)		Se pide prueba de vacunación contra la fiebre amarilla. (4)	2
México	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.	Para estancias más largas es aconsejable llevar una recomendación del médico para asegurarse de recibir la mejor atención médica posible.	El principio de no discriminación implica que no se hacen reconocimientos médicos. Tener VIH/sida no es motivo de expulsión. En México, la expulsión solo se produce en caso de haber cometido delito grave.	1
Micronesia	Sin restricciones para estancias turísticas breves (hasta 30 días)	Si llega desde una zona de alta prevalencia de infección, se le puede exigir un certificado médico. Se exige prueba del VIH para estancias superiores a 90 días; se aceptan analíticas de Estados Unidos.		4
Moldavia	Los extranjeros con VIH/sida no están autorizados para entrar en Moldavia. A la entrada se exige un certificado médico, aunque no a los turistas. (2)	Se exige la prueba del VIH a las personas que permanecen más de 90 días; en ocasiones se aceptan las pruebas realizadas en Estados Unidos. (4) Los estudiantes extranjeros deben, además, someterse a un examen médico de los servicios sanitarios moldavos. También es necesario un certificado de este tipo si un extranjero desea contraer matrimonio en Moldavia. (2)	Un empleado que trabaja para una ONG en Moldavia nos dijo por correo electrónico en enero de 2003 que estas normativas no se aplican en la práctica. (6)	2, 4, 6 #

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Mónaco	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.			2
Mongolia	Por ley, se necesita el resultado de la prueba del VIH a la entrada. Sin embargo, parece que las autoridades no aplican la ley. (2)	Después de entrar en el país, los extranjeros están obligados a hacerse la prueba del VIH, que se repite pasados algunos meses. Se pueden llevar agujas estériles. (3)		2, 3
Montenegro	Actualmente no tenemos información relevante		Los ciudadanos yugoslavos que regresaban a su país necesitaban hacerse una prueba del VIH. (2) En la antigua Yugoslavia no había normativa especial para las personas seropositivas en la entrada y estancia. (2) Esta ley se aplicaba en la antigua Yugoslavia. Desconocemos la situación actual en Montenegro.	
Montserrat	Actualmente no tenemos información relevante		El Departamento de Estado de Estados Unidos ha retirado de su web la información de 2003 que indicaba que debían presentar la prueba del VIH los estudiantes universitarios y quienes solicitaban permisos de trabajo y residencia. No había restricciones para estancias turísticas breves. (4)	4
Mozambique	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.			2
Myanmar (Birmania)	No se exige prueba del VIH a la entrada	Se desconoce si existe una normativa especial de residencia para extranjeros seropositivos.		2
Namibia	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada. (2)	No puede garantizarse que a los extranjeros que deseen establecerse en Namibia no se les pida la prueba del VIH. (5)		2, 5, #

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Nauru	Sin información			
Nepal	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige la prueba del VIH a la entrada.		Se nos ha informado de que se ha deportado a algunos visitantes extranjeros seropositivos. (8)	2, 8, #
Nicaragua	Sin restricciones para estancias turísticas breves de hasta tres meses	Para estancias superiores a tres meses, ha de renovarse el permiso de residencia en los servicios oficiales de inmigración. Para esto se necesita un certificado médico.	Únicamente en casos excepcionales se concede a personas seropositivas permiso para permanecer más tiempo.	2
Níger	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada. (2)		Obligatorio el certificado internacional de vacunación contra la fiebre amarilla, y recomendada la vacuna contra el cólera. (4)	2
Nigeria	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.	Los funcionarios de inmigración pueden negar la entrada a los extranjeros que sean indeseables por razones médicas. Además, pueden negar la entrada a los extranjeros seropositivos cuyos países apliquen restricciones a los ciudadanos nigerianos. (8)		2, 8 #
Noruega	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.	A las personas que permanezcan en Noruega más de tres meses se les ofrece realizarse la prueba de la tuberculosis y del VIH con el fin de iniciar el tratamiento lo antes posible.		1
Nueva Zelanda	Sin restricciones para estancias de hasta un año. (1) Sin restricciones para estancias turísticas breves de hasta tres meses. (2)	Desde principios de 2005, Nueva Zelanda implantará un examen médico de VIH para inmigrantes. Esta decisión se ha tomado como parte de una revisión más amplia de los requerimientos de exámenes médicos de Nueva Zelanda. La totalidad de los cambios, que incluyen el examen del VIH y una serie mayor y	El examen del VIH será realizado también para personas propuestas por el programa de Cuotas de Refugiados. Se aceptará un máximo de 20 personas seropositivas como cuota anual de refugiados. (1)	1, 2, #

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
		más actualizada de pruebas para otras enfermedades con tratamientos caros, se pondrá en marcha a comienzos de 2005 para personas que deseen permanecer en Nueva Zelanda más de 12 meses. (1)		
Omán	Información confusa sobre si los turistas necesitan hacerse la prueba del VIH. Si se sabe que una persona es seropositiva se la deporta inmediatamente. (2)	Prueba obligatoria a la entrada a los extranjeros que deseen establecerse en Omán. (3) Se requiere la prueba del VIH para el permiso de trabajo. No se aceptan analíticas de Estados Unidos. (4)	Se exige prueba de estar inmunizado contra la fiebre amarilla, si se procede de una zona de alta prevalencia de infección. (4)	1, 3, 4
Países Bajos	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.			1, 2
Pakistán	Sin restricciones para estancias turísticas breves. No se pide la prueba del VIH a la entrada. (2)	Es necesario el examen médico por el VIH para: - pakistaníes que regresan al país - refugiados - personas que solicitan estancias prolongadas (5)		2, 5 #
Panamá	Sin restricciones para estancias turísticas breves	Se pide certificado de la prueba del VIH a los extranjeros que desean permanecer en el país más de un año. (3) Se pide la prueba del VIH a las personas que cambian su estatus respecto al visado mientras están en Panamá. (4)	El resultado de la prueba debe ser certificado por el Consulado de Panamá o la representación diplomática de Panamá. La validez del certificado está limitada a dos meses. A las personas seropositivas se les niega la entrada. (3)	3, 4
Papúa Nueva Guinea	Sin restricciones para estancias turísticas breves	Hay que presentar la prueba del VIH cuando se solicita el permiso de trabajo	Solamente se concede el permiso de trabajo si el resultado de la prueba del VIH es negativo	3

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Paraguay	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.	Quienes entren a Paraguay con la intención de establecer residencia permanente están obligados a someterse a la prueba del VIH en un laboratorio médico de Paraguay. (2) Se requiere la prueba del VIH para la residencia. (4)	Si el resultado de la prueba del VIH es positivo, no se concede el permiso de residencia.	2, 4, #
Perú	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.		Quienes deseen obtener un certificado de matrimonio peruano tienen que presentar una prueba del VIH. (8)	1, 8
Polonia	Sin restricciones para estancias turísticas breves	Para estancias más largas es necesario un examen médico para detectar VIH/sida. (5)		2, 5
Portugal	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.			1, 2
Qatar	No se exige la prueba del VIH a la entrada. No obstante, se niega la entrada a las personas seropositivas si se conoce su estado. (2)	Los solicitantes de permiso de trabajo o residencia han de presentar un certificado que indique que la prueba del VIH es negativa (la fecha no debe ser de más de seis meses de anterioridad a la presentación). (3) Se exige la prueba del VIH a las personas que solicitan permiso de residencia y a los visitantes que se queden más de un mes; no se aceptan analíticas de Estados Unidos. (4)	Si se descubre la existencia de una enfermedad relacionada con el VIH, se deporta inmediatamente a turistas y personas en viaje de negocios. (2)	2, 3, 4
República Centroafricana	Sin información sobre normativa para estancias breves.	Es necesario un informe médico, con prueba del VIH, para obtener los permisos de estudios, residencia y trabajo. Se aceptan las analíticas realizadas en Estados Unidos.	Esto se aplica a ciudadanos estadounidenses. Desconocemos si se aceptan las pruebas para otras nacionalidades o de otros países. Se necesita inmunización para la fiebre amarilla.	4

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
República Checa	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se pide prueba del VIH a la entrada.			1
República Dominicana	Sin restricciones para estancias turísticas cortas	Se pide prueba del VIH a los extranjeros que desean establecerse, estudiar o trabajar. (2, 3) Para el permiso de residencia se necesita la prueba del VIH. No se acepta la prueba realizada en Estados Unidos. (4)	No se aceptan las analíticas realizadas en Estados Unidos. Desconocemos si esto se aplica también a las pruebas realizadas en otros países.	2, 3, 4
Ruanda	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada. (1, 2, 6)	En caso de enfermedad grave (por ejemplo sida), puede negarse el permiso de residencia. (4)	Se pide prueba de estar inmunizado contra la fiebre amarilla. (4)	1, 2, 3, 6 #
Rumanía	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.			2
Rusia	Las personas seropositivas no tienen permitida la entrada en Rusia. Para estancias turísticas breves (hasta tres meses) no se requiere la prueba del VIH a la entrada.	Para estancias más largas (superiores a tres meses), estudiantes y trabajadores extranjeros, debe presentarse el resultado de la prueba del VIH o un certificado médico. (2, 3) El certificado de la prueba del VIH se pide a todas las personas que permanezcan más de tres meses. (4)	Si se descubre que un extranjero es seropositivo se le expulsa. Los trabajadores extranjeros han de probar periódicamente (una vez al año) que no están infectados con el VIH.	2, 3, 4
Samoa	Sin información para estancias breves	Quienes quieran trabajar, estudiar o permanecer más de 12 meses deben presentar un informe médico (puede incluir una prueba del VIH).		4
San Cristóbal y Nieves (St. Kitts and Nevis)	Sin restricciones para estancias turísticas breves	Se pide la prueba del VIH a las personas que solicitan permisos de residencia, estudio o trabajo; a veces se aceptan resultados de analíticas realizadas en Estados Unidos.		4

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
San Vicente y las Granadinas	Sin restricciones para estancias turísticas breves. No se pide la prueba del VIH a la entrada.	Se exige la prueba del VIH a las personas que solicitan permiso de residencia; se aceptan analíticas realizadas en Estados Unidos.		4
Santa Lucía	Sin información			
Santo Tomé y Príncipe	Sin información			
Senegal	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se exige prueba del VIH a la entrada.			1, 2
Serbia	No hay leyes y normativas especiales para personas con VIH/sida a la entrada o estancia en el país. (2)	Los ciudadanos yugoslavos que vuelven a su país necesitan realizarse la prueba del VIH. (2)	La ley se aplicaba en la antigua Yugoslavia. Puede que haya habido modificaciones en las leyes debido a los cambios políticos.	2, 5
Seychelles	Sin restricciones para estancias turísticas breves. No se pide la prueba del VIH a la entrada. (6)	Los extranjeros que quieren trabajar necesitan un reconocimiento médico que incluye la prueba del VIH. (3)	A la llegada, se realiza un examen médico, que incluye la prueba del VIH, para permisos de trabajo; no se aceptan analíticas de Estados Unidos. (4) La ley establece que los extranjeros son indeseables si son portadores de infecciones que pueden infectar a otras personas. (8)	3, 4, 6, 8
Sierra Leona	Sin información			
Singapur	Sin restricciones para estancias turísticas breves (hasta seis meses). No se exige prueba del VIH a la entrada. (2)	La prueba del VIH es obligatoria cuando se solicitan permisos de trabajo. El principal grupo objetivo es el formado por personal doméstico extranjero empleado en Singapur. Los extranjeros con sida o seropositivos son expulsados. (3) A partir del año 2000, los cónyuges extranjeros seropositivos de personas de Singapur pueden permanecer en el país y son, por tanto, la excepción a las leyes de inmigración correspondientes al estado de VIH de los extranjeros. (6)	Las personas que pretendan trabajar en Singapur, o vivir allí durante más de seis meses, deben pasar un examen médico. Este examen consta de un reconocimiento médico general, una radiografía de tórax y una prueba del VIH. A quienes se les encuentra una tuberculosis activa o una infección por VIH no se les conceden permisos de trabajo, permiso de inmigración para periodos largos, ni residencia permanente. A partir del 1 de marzo de 2000 se pedirá un examen médico a los nuevos solicitantes, así como a los que solicitan renovación de sus permisos. (7)	2, 3, 6, 7

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Siria	Sin restricciones para estancias turísticas breves. No se pide la prueba del VIH a la entrada. (1, 2)	Se pide la prueba del VIH a los extranjeros entre 15 y 60 años de edad que deseen establecerse en Siria o renovar el permiso de residencia. (1, 2) Si una persona extranjera quiere casarse con una persona siria, debe realizarse la prueba del VIH. (8)	Estas medidas van dirigidas, entre otros, a extranjeros estudiantes y personas de las que se sospecha que pueden ser seropositivas. (3) Cualquier extranjero seropositivo o que tenga los síntomas del sida, será deportado. (1, 2)	1, 2, 3, 8, #
Somalia	Sin información			
Sri Lanka	En la frontera de Sri Lanka no se pregunta sobre resultados de la prueba del VIH/sida. Tampoco hay una normativa de entrada especial para las personas con VIH/sida. (2)		Sin embargo, <i>Aids Info Docu</i> informa que si se sospecha que existe infección por VIH se puede negar la entrada a los extranjeros. (3)	2, 3, #
Suazilandia	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada.			2
Sudáfrica	Sin restricciones para turistas seropositivos. No se pide prueba del VIH a la entrada. (1, 2)	Se exige la prueba del VIH a todos los trabajadores de las minas; a veces aceptan las pruebas realizadas en Estados Unidos. (4)		4, 1 #, 2
Sudán	A las personas seropositivas no se les concede visado y no se les permite la entrada a Sudán. Para obtener el visado en una embajada sudanesa o en el aeropuerto de Jartum, hay que presentar la prueba del VIH con resultado negativo. (2) Es muy probable que esta normativa no se lleve a cabo en la práctica. (6)	Según la ley sudanesa, los extranjeros seropositivos no están autorizados a permanecer en Sudán. (2)	No obstante, en la práctica no se llevan a cabo reconocimientos ni deportaciones. (2) Cuando se solicita el visado para visita turística o de negocios no hay que presentar el resultado de la prueba del VIH en la embajada de Sudán o en el aeropuerto de Jartum. La normativa no se aplica. (6)	2, 6, #

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Suecia	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada. (1, 2)	"En caso de duda, las autoridades sanitarias pueden obligar al extranjero a someterse a la prueba del VIH". (3)	"Según la ley sueca, las personas que vengan a Suecia y tengan motivos para pensar que podrían ser seropositivas, deben visitar a un médico y seguir su consejo" (Ministerio sueco de Asuntos Extranjeros, Departamento de Trabajo y Seguridad Social. No se sabe si esta norma se aplica en la práctica y, de ser así, cómo).	1, 2, 3, #
Suiza	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada.			1
Surinam	Sin restricciones para estancias turísticas breves. No se pide la prueba del VIH a la entrada.	Los trabajadores inmigrantes han de someterse a la prueba del VIH/sida. (5)		5
Tailandia	Según la ley, a las personas con enfermedades transmisibles no se les permite la entrada a Tailandia. No obstante, no hace falta certificado médico en la frontera, por tanto una enfermedad (mientras no se conozca) no afecta a la concesión del visado. (2)	Para ampliar el visado, en algunas ocasiones es necesario presentar un certificado médico que incluya el resultado de la prueba del VIH (especialmente cuando se solicita visado para un periodo largo o permiso para establecerse en el país). (2)	Si el resultado de la prueba del VIH es positivo, el solicitante puede esperar que se le niegue la ampliación del visado y, por tanto, que le expulsen del país. (2) Durante la Conferencia Mundial del SIDA de Barcelona, en julio de 2002, el ministro tailandés de Sanidad negó la existencia de esta normativa. "Las personas con VIH/sida son tan bienvenidas a Tailandia como cualquier otra persona". (6)	2, 6 #
Taiwán	Sin restricciones para estancias turísticas breves (hasta tres meses). No se pide la prueba del VIH a la entrada.	Los extranjeros que solicitan visado de residencia o permiso de trabajo deben realizarse la prueba del VIH; no aceptan resultados de Estados Unidos. También se pide la prueba a quienes vayan a permanecer más de 90 días por cualquier motivo. (4) Se exige la prueba del VIH para estancias superiores a tres meses, permisos de trabajo y solicitudes de residencia. (1)	Excepciones para personal diplomático y consular. La persona que desee permanecer más de tres meses debe someterse a la prueba del VIH a la entrada; si el resultado es positivo o si se niega a hacérsela, se le expulsa. (3) "Según la ley taiwanesa, los extranjeros seropositivos deben abandonar el país en los tres meses siguientes al conocimiento del resultado. A algunos se les ha deportado a la fuerza días después de descubrirse su estado. Los nombres de estas personas pasan a formar parte de una lista negra y a	1, 4, 3, 6

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
			ninguna de ellas se le permite entrar nuevamente al país bajo ningún concepto". (6)	
Tanzania	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada.			2
Tayikistán	La Embajada no tiene noticias de que haya que presentar el resultado de la prueba del VIH en la frontera. Antes se podía entrar sin presentar el resultado de esa prueba. (2)	Se exige la prueba del VIH a las personas que deseen permanecer más de 90 días. En ocasiones se aceptan analíticas realizadas en Estados Unidos. (4)		2, 4, #
Togo	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada.			2
Tonga	Sin restricciones para estancias turísticas breves	Se exige la prueba del VIH para estancias que excedan los seis meses. (4) Los extranjeros que permanezcan más de seis meses han de someterse a la prueba del VIH en Tonga. Si el resultado de la prueba es positivo, se niega el permiso de estancia (<i>Handbook</i>).		4, <i>Handbook Reisemedizin, Düsseldorf</i>
Trinidad y Tobago	Sin restricciones para estancias turísticas breves. Normalmente no se hace prueba del VIH a la entrada ni se pide certificado médico. (2, 6)	Quienes solicitan permiso de trabajo (para un año o más) han de rellenar un impreso que incluye preguntas médicas y presentar un certificado médico. (2, 6)		2, 6
Túnez	Sin restricciones para personas con VIH/sida (2)	Los extranjeros (incluidos estudiantes) que deseen permanecer en el país más tiempo deben someterse a la prueba del VIH/sida. (5) Hay que presentar el resultado de la prueba del VIH para estancias superiores a 30 días. (6)		2, 5, 6 #

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Turkmenistán	No hay limitaciones para estancias turísticas breves	Se exige la prueba del VIH a los extranjeros que vayan a permanecer más de tres meses. Aceptan analíticas de Estados Unidos. (4)	Las personas extranjeras o apátridas son deportadas si se niegan a realizarse la prueba o a otras medidas de prevención. (1)	1, 4
Turquía	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada.			1
Tuvalu	Sin información			
Ucrania	Sin restricciones para estancias turísticas breves. No se pide la prueba del VIH a la entrada.	Existen normas especiales de entrada y medidas protectoras que afectan a las personas con VIH/sida. Se aplican a "los extranjeros que deseen permanecer en el país más de tres meses". (3)	Provisiones especiales para personal diplomático y consular. La prueba del VIH se realiza en una institución médica dentro de Ucrania. (3)	3
Uganda	Sin restricciones para estancias turísticas breves. No se pide la prueba del VIH a la entrada.	Por regla general, no hay que acompañar las solicitudes de estancias más largas con certificados médicos o resultado de la prueba del VIH.	Las organizaciones alemanas que dan becas de estudios para Uganda (fundaciones como DAAD, DSE o CDG) piden a veces un certificado médico que incluya el resultado de la prueba del VIH para presentarlo al hacer la solicitud de becas para períodos prolongados.	2
Uruguay	Sin restricciones para estancias turísticas breves. No se pide la prueba del VIH a la entrada.	Si un reconocimiento rutinario muestra que una persona es seropositiva, o si la persona informa al médico de ello, el médico ha de informar al Ministerio de Sanidad y la persona debe someterse a tratamiento médico.	Sin embargo, esta circunstancia no conduce a la expulsión ni a otras restricciones de la ley de inmigración.	2
Uzbekistán	Sin restricciones para estancias turísticas breves (hasta 15 días)	A quienes quieren permanecer más de 15 días se les pide el resultado de la prueba del VIH.	Los visitantes de larga duración deben renovar la prueba del VIH dentro de los tres primeros meses de la entrada a Uzbekistán, y a partir de entonces cada año.	2
Vanuatu	Sin información			

País	Normativa de entrada	Normativa de residencia	Notas	Fuentes
Venezuela	No se necesita el resultado de la prueba del VIH para entrar en Venezuela. Según la información que tenemos, tampoco existe una normativa especial que afecte a la entrada y residencia de personas seropositivas.	No obstante, cuando preguntamos a las autoridades de extranjería si existía alguna restricción para personas seropositivas, citaron el Artículo 32 de la Ley de Extranjeros que prohíbe parcialmente la entrada a personas enfermas. Esta normativa, dijo la autoridad, podría utilizarse para denegar la entrada a personas con VIH.	Si bien la Embajada de Alemania no conoce ninguna situación en el que se haya aplicado esta normativa a un paciente de sida, el personal de la Embajada no está seguro de si esto podría ocurrir en algún caso concreto.	2
Vietnam	No existen normativas especiales de entrada y residencia para personas con VIH/sida. No se necesita certificado médico ni prueba del VIH a la entrada. (2) Según la ley vietnamita, las personas seropositivas deben notificarlo a la oficina de higiene de la autoridad de inmigración en cuanto entren en el país. (3)	En los aeropuertos no se pide certificado de salud. Este certificado solo tienen que presentarlo los vietnamitas que vayan a casarse con vietnamitas en Vietnam. No existe una legislación especial de inmigración para personas con VIH/sida. (6)	Las normativas no se aplican de forma coherente y en los aeropuertos no se piden certificados de salud. (6)	2, 3, 6 #
Yemen	Sin restricciones para estancias turísticas de hasta dos meses. (2)	Para estancias de más de dos meses debe presentarse un resultado negativo de la prueba. (8)	Las personas seropositivas son expulsadas inmediatamente. (2)	2, 3, 8
Yibuti	Sin información		También se exige prueba de estar inmunizado contra la fiebre amarilla. (4)	
Zambia	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada.			1, 2
Zimbabue	Sin restricciones para personas con VIH/sida. No se pide la prueba del VIH a la entrada.			1

Si piensas viajar Un ABC médico para turistas

Helmut Hartl

Sol, arena, mar y sexo. Son solo algunas de las palabras que la gente asocia a las vacaciones, pero lamentablemente también lo son diarrea, malaria o golpe de calor. Estos son algunos trucos para que viajar siga siendo un placer incluso con una enfermedad o infección crónica.

Necesitarás obtener información por adelantado: sobre los países que vas a visitar, sobre el tipo de alojamiento, estándares de higiene, diferencias horarias y condiciones climáticas. Antes de iniciar tus viajes, una organización de apoyo al sida o Internet (www.aidsmap.com) pueden facilitarte información sobre hospitales o médicos de tu lugar de destino que tengan experiencia en VIH. Cuanto más lejano sea el destino, más difícil es conseguir esta información. En una emergencia resulta muy útil un documento de vacunación internacional donde conste tu grupo sanguíneo y cualquier alergia conocida, así como el número de teléfono de tu médico. El número de teléfono o la dirección de tu embajada en el país puede ayudar también si se produjera una crisis.

Un seguro médico de viaje que cubra el tratamiento médico con o sin hospitalización, además del coste del transporte de regreso como inválido, es una inversión que bien merece la pena.

Planifica tu terapia antiretroviral y llévate la cantidad suficiente. Sabemos que esto puede ser un problema: debes leer

más sobre esto en este folleto. Recuerda tomar siempre la medicación. Si se producen con frecuencia brotes de herpes, es conveniente llevar Aciclovir (crema o tabletas) en el equipaje de mano. Y lo mismo en cuanto a las infecciones por hongos (lleva Fluconazol) o las infecciones bacterianas (antibióticos de amplio espectro).

Algunas enfermedades pueden evitarse con la vacuna correspondiente; una cita con tu médico, llevando tu cartilla de vacunación y tus propias anotaciones sobre vacunas anteriores, lo hará todo más fácil. La vacunación está recomendada también para las personas seropositivas. Las más importantes son las de la difteria, tétanos, polio y hepatitis A y B. En algunos casos poco comunes, la vacunación es obligatoria para algunos países (por ejemplo, contra la meningitis y el cólera).

La vacunación contra la fiebre amarilla utiliza vacuna viva y puede producir problemas graves a personas con un sistema inmunológico debilitado. Asegúrate de aclarar a tiempo la situación sobre esta vacuna con el médico que te trata el VIH. La vacunación para viajar a algunos países africanos únicamente puede realizarse en centros de vacunación específicos. En algunos países es necesaria una profilaxis contra la malaria. Dónde hay que hacer todo esto y qué conlleva son temas que deberías tratar con tu médico y con una institución de medicina tropical.

Tu botiquín de viaje debe incluir, como ya hemos mencionado, medicación antiviral y profiláctica en cantidad suficiente: todo lo que necesites, pero no demasiado más. Puesto que hasta las heridas más pequeñas suponen un riesgo de infección,

es importante que lleves material para cubrirlas (tiritas, vendas de gasa), quizá un termómetro, pinzas, tijeras (una buena navaja suiza también puede servir) y pomadas desinfectantes (como Povidonjod). El botiquín de viaje puede completarse con medicamentos para la diarrea (por ejemplo, Loperamida o tabletas de carbón), para el dolor y la fiebre (como paracetamol, ácido acetilsalicílico o ibuprofeno), para el mareo en los medios de transporte (por ejemplo Dimenhydrinato) y un antibiótico de amplio espectro (por ejemplo Ciprofloxacina, Azithromycina), además de tratamiento para alergias (como Cetirizina, Loratidina); esto último también puede ayudar a combatir la irritación producida por las picaduras de insectos.

Viajar a países lejanos provoca estrés al organismo, al igual que los cambios de zona horaria, la comida diferente y la adaptación al clima. También es importante tener cuidado con la higiene de los alimentos y el agua de beber. Siempre que sea posible, bebe agua mineral embotellada y no agua del grifo. Recuerda el dicho: "Si no puedes hervirlo, cocinarlo o pelarlo, olvídale". Bañarse en aguas tropicales es peligroso, y también caminar descalzo.

Por último, aunque no es lo menos importante, no te olvides de una protección solar acorde a tu destino (ropa, crema solar con el factor de protección adecuado a tu tipo de piel) y repelente de insectos. Para evitar la transmisión de enfermedades por vía sexual, te recomendamos que lleves desde tu país material apropiado de protección (por ejemplo, preservativos y lubricante).

Direcciones de internet para obtener más información:

<http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/home.htm> (Ministerio de Sanidad y Consumo)

www.semtsi.xaweb.com (Sociedad Española de Medicina Tropical y Salud Internacional)

www.iscii.es/htdocs/centros/medicinaTropical/medicinatropical_presentacion.jsp (Instituto de salud Carlos III)

Direcciones de interés que incorpora la versión en alemán.

www.dtg.mwn.de (Deutsche Gesellschaft für Tropenmedizin)

www.crm.de (Centrum für Reisemedizin)

www.gesundes.reisen.de (Tropeninstitut Hamburg)

www.TravelMED.de

www.aidshilfe.de • dah@aidshilfe.de

